DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección:Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Jueves, 7 de agosto de 2003

Número 148

S U M A R I O

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León . . . . . 1 a 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila . . . . . 6 y 7

Diversos Ayuntamientos 7

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social de Cáceres 8

PARTICULAR

Comunidad de Regantes “Río Adaja” 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.128/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO N° 0019 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

En aplicación de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria n° 230/1963, de 28 de Diciembre, por el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia en los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda de Ávila, Pj. Cister, 1, 05001 Ávila, dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de su publicación, respecto de las actuaciones que no ha sido posible notificarles personalmente, por causas no imputables a la Administración y tras haber sido intentada dos veces dicha notificación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera producido la comparecencia, la notificación se entenderá realizada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado, o de su representante, si se halla ubicado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y en la Delegación, o Administración, de Hacienda correspondiente, si tal domicilio está fuera del citado ámbito, por analogía de lo previsto en el precepto arriba nombrado, en relación con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 14/1996, de 30 de Diciembre, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, respecto a la estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

ANUNCIO N° 0019 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN:

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
1819250-L GUTIÉRREZ REDONDO JOSE LUIS CL VICENTE CABALLERO, N° 5 Piso 2 E 28.007 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000031 TRANS. PATR. Y A.J.D. Ávila	Oficina Liquidadora de D. H. CEBREROS
50424876-K MARTÍNEZ LAMAS LUIS PS MUÑOZ GRANDES, N° 29 Esc C Piso 1 C 28.025 MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000100 CEBREROS Ávila	Oficina Liquidadora de D. H.
B-81851008 RADICO OBRAS INMOBILIARIAS,S.L. CL AMAPOLAS, N° 3 28.903 GETAFE MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000089 CEBREROS Ávila	Oficina Liquidadora de D. H.
B-81851008 RADICO OBRAS INMOBILIARIAS, S.L. CL AMAPOLAS, N2 3 28.903 GETAFE MADRID	05-ICBR-TPA-LAJ-03-000090 CEBREROS Ávila	Oficina Liquidadora de D. H.
51328737-M SOLANA GUADA MIGUEL ÁNGEL CL PADRE GERARDO GIL -PINOS-, N° 314 28.280 ESCORIAL MADRID	05-ICBR-TPA-LTP-03-000123 CEBREROS Ávila	Oficina Liquidadora de D. H.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACIÓN	ÓRGANO QUE LA TRAMITA
1694581-X MARTÍNEZ PÉREZ JUANA UR BELLAS VISTAS S/N Portal D Piso 1 D 05.430 ADRADA (LA) ÁVILA	05-ICBR-TPA-LTP-03-000144 CEBREROS Ávila	Oficina Liquidadora de D. H.

Ávila, a 23 de julio de 2003

El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, *llegible*

– o0o –

Número 3.138/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección General de Desarrollo Rural

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS "TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR I DE LA ZONA REGLABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) - OBRAS DE INTERÉS GENERAL".

Aprobado el Proyecto de referencia con fecha 13 de junio de 2003, y entendiéndose implícita la utilidad pública por Decreto 11/1991, de 24 de enero, modificado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 38/2003, de 27 de marzo, sobre aprobación del Plan General de Transformación por el que se declaran de interés general las obras de Transformación del Sector 1 de la zona regable del Río Adaja, mediante Orden de 19 de junio de 2003 se acordó la iniciación del expediente expropiatorio. Por lo tanto, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación forzosa, informándose para general conocimiento que los afectados podrán, durante un plazo de 15 días hábiles desde la presente publicación, formular alegaciones para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que figuran en el Anexo, o para oponerse a la ocupación, alegaciones que deberán dirigir a la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería (Ctra. Burgos-Portugal Km. 119,47080-VALLADOLID).

Los interesados podrán examinar el proyecto de obras y su correspondiente anejo de expropiaciones en las oficinas del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Ávila (Área de Estructuras Agrarias), Pasaje del Cister, n° 1. 05001ÁVILA.

Valladolid, a 22 de julio de 2003.

El Director General de Desarrollo Rural, *Edmundo Bayón Bueno*.

A N E X O

RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LA OBRA "TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR I DE LA ZONA REGLABLE DEL RÍO ADAJA (ÁVILA) - OBRAS DE INTERÉS GENERAL".

TERMINO MUNICIPAL DE NAVA DE AREVALO

Nº	POLI-GO-NO	PARCE-LA	SUB-PAR-CELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m^2)
1	14	49		AYUSO MORENO FELIX	Labor Secano	582,30
2	14	53		GALAN MARTÍN FRANCISCO	Labor Secano	209,00
3	14	54		MARTIN RODRIGUEZ LUCRECIA	Labor Secano	286,15
4	14	55		MARTIN RODRIGUEZ JULIAN	Labor Secano	200,15
5	19	143		FERNANDEZ CARPIZO SANTOS	Labor Secano	808,80
6	19	144		RODRIGUEZ ENRIQUEZ EMETERIO	Labor Secano	334,80
7	19	145		SAEZ RODRÍGUEZ JOSEFINA	Labor Secano	340,20
8	19	146		SANZ JIMENEZ ATICA	Labor Secano	604,80
9	19	147		SOBRINO MARTIN ESTEBAN	Labor Secano	972,24
10	19	148		ANTONIO MARTÍN ANTONIO	Labor Secano	262,08
11	19	150		GARRIDO PURAS VICTORINA	Labor Secano	442,38
12	19	155		MARTIN MARTIN GREGORIO	Labor Secano	543,00
13	19	163		MARTIN SANCHEZ ANTONIA	Labor Secano	1.107,60
14	19	5.030		TOLEDANO RODRIGUEZ PRIMITIVO	Labor Secano	106,92
15	19	5.033		MARTIN MARTIN MARIA HENAR	Labor Secano	1.141,26
16	19	5.034		PURAS ALONSO FLORENCIO	Pinar Resinable	174,66
17	19	10.165		MARTINEZ LOPEZ FELICIANO	Labor Secano	457,50
18	19	20.165		MARTINEZ IZQUIERDO MARCELINA	Labor Secano	1.525,26
19	20	70		MARTIN JIMENEZ JOSE	Labor Secano	684,85
20	20	71		MARTIN JIMENEZ JOSE	Labor Secano	779,10
21	20	72		GOMEZ FERNANDEZ ADRIAN	Labor Secano	287,10
22	20	73		GOMEZ FERNANDEZ ADRIAN	Labor Secano	317,90
23	21	84		SANZ JIMENEZ ELIGIO	Labor Secano	907,60
24	21	85		MARTIN JIMENEZ ANGEL	Labor Secano	846,35
25	21	86		MARTIN JIMENEZ ANGEL	Labor Secano	313,25
26	21	89		RODRIGUEZ JIMENEZ JULIO	Labor Secano	546,95
27	21	107		SANZ JIMENEZ JULIA	Labor Secano	1.571,34
28	21	108	A	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Labor Secano	476,16
29	21	108	B	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Labor Secano	13,68
30	21	119	A	SACRITAN MARTIN FERNANDO	Labor Secano	1.007,11
31	21	122	A	LOPEZ RODRIGUEZ EMILIO	Labor Secano	788,26
32	21	123	A	LOPEZ HERRERO JESUS	Labor Secano	1.349,86
33	21	124	A	CARRERO HERNANDEZ HERACLIO	Labor Secano	1.460,23
34	21	126	A	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESTEBAN	Labor Secano	658,19
35	21	127		MARTIN RODRIGUEZ MARIA LUZ	Labor Secano	315,90
36	21	141	A	LOPEZ MARTIN AGUSTIN	Labor Secano	81,00
37	21	142		SAEZ RODRIGUEZ TEODOMIRA	Labor Secano	776,50
38	21	143		RODRIGUEZ RODRIGUEZ REMEDIOS	Labor Secano	557,60
39	21	144	A	SAEZ RODRIGUEZ JOSE	Labor Secano	409,55
40	21	145		RODRIGUEZ SANZ MAURA	Labor Secano	291,35
41	21	402	A	GARCIA MARTIN TERESA	Labor Secano	654,94

Nº	POLI-GO-NO	PARCE-LA	SUB-PAR-CELA	PROPIETARIO	TIPO CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m^2)
42	21	5.001	A	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Praderas de Secano	852,70
43	21	5.002		AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Praderas de Secano	53,60
44	21	5.031		AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Praderas de Secano	242,52
45	21	5.032		SANZ RUEDA EDELMIRA ESMERALDA	Labor Secano	173,49
46	21	5.052		SANZ RODRIGUEZ TEODORA	Viña Secano	480,42
47	21	5.053		SANZ RUEDA EDELMIRA ESMERALDA	Labor Secano	1.234,56
48	21	5.056		AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Praderas de Secano	215,00
49	21	5.070		RODRIGUEZ CARRERO MIGUEL	Labor Secano	173,05
50	21	10.101	A	RODRIGUEZ SANZ SERAFIN	Labor Regadio	2.148,15
51	21	10.101	B	RODRIGUEZ SANZ SERAFIN	Labor Regadio	25,10
52	21	10.110	A	SANZ JIMENEZ ATICA	Labor Secano	601,80
53	21	10.116		GARCIA MARTIN MERCEDES	Labor Secano	550,44
54	21	20.099		RODRIGUEZ RODRIGUEZ VALENTIN	Labor Secano	686,75
55	21	20.101		RODRIGUEZ SANZ SERAFIN	Labor Secano	315,55
56	21	20.116		GARCIA MARTIN CUNEGUNDA	Labor Secano	550,56
57	21	30.106		JIMENEZ RODRIGUEZ GUSTAVO	Labor Secano	518,60
58	23	205		RODRIGUEZ GARRIDO FRUMENCIA HERMENEGILDA	Labor Secano	1.108,75
59	23	209		CARRERO RODRIGUEZ URBANA	Labor Secano	738,85
60	23	219		GARCIA GARCIA JUSTA	Labor Secano	2.506,34
61	23	220		FERNANDEZ RODRIGUEZ AGUSTIN	Labor Secano	214,24
62	23	221		SANZ RODRIGUEZ EUSTOLIA	Labor Secano	71,05
63	23	222		SANZ JIMENEZ ATICA	Labor Secano	534,56
64	23	224		RODRIGUEZ RODRIGUEZ VALENTIN	Labor Secano	692,19
65	23	274		RODRIGUEZ CARRERO JUAN	Labor Secano	800,66
66	23	5.003	A	PORTERO GIL ROSA MARIA	Pastos	134,90
67	23	5.010		AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Pastos	803,18
68	23	5.014		VAQUERO LOPEZ JOSE	Labor Secano	245,38
69	23	5.015		VAQUERO GOMEZ JOSE	Praderas de Secano	220,74
70	23	5.133		GARCIA GARCIA JUSTA	Labor Secano	112,13
71	23	10.223		JIMENEZ DIAZ JUSTINO	Labor Secano	416,20
72	25	329		RODRIGUEZ SAN VICENTE	Labor Secano	2.747,29
73	25	330		RODRIGUEZ DE LA ALDEA VIRGILIO	Labor Secano	1.547,07
74	25	356		RODRIGUEZ DE LA ALDEA VIRGILIO	Labor Secano	761,32
75	25	5.018	A	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Praderas de Secano	907,06
76	25	5.018	A	AYUNTAMIENTO NAVA DE AREVALO	Labor Secano	1.827,20
77	25	5.044		GONZALEZ ROBLES FELIX	Viña Secano	1.880,00
78	25	5.045		DIAZ JUAN HORTENSIA MARCELINA	Viña Secano	10.000,00
79	25	5.048		RODRIGUEZ VELASCO ADELINA	Labor Secano	394,24
80	25	5.049		MARTIN CARRERO LUCIA	Labor Secano	386,47
81	25	5.051		GARCIA JIMENEZ JULIO	Viña Secano	571,41
82	25	5.052		JIMENEZ RODRIGUEZ ALICIA	Labor Secano	642,25
83	25	20.357		GOMEZ MARTIN CRUZ	Labor Secano	1.378,58

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.115/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 24 de julio de dos mil tres, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"ESTUDIO DE DETALLE CALLE CRUZ DE ALCARAVACA 2-8, MANZANA 74. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL.

INTERESADO: GRANDE Y SALINERO, S.L.

TÉCNICO REDACTOR: D. GUSTAVO ADOLFO VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

SITUACIÓN: CALLE CRUZ DE ALCARAVACA. 2,4,6 Y 8.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.- Comisión Territorial de Patrimonio Cultural Servicio Territorial de Medio Ambiente (Vías Pecuarias) de la Junta de Castilla y León.

Visto el proyecto de Estudio de Detalle referenciado redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y visado por el COACyLE en fecha 13 de junio de 2003, que tiene por objeto la reordenación del jardín privado de la parcela situada en la manzana 42 correspondiente a los números 2, 4, 6 y 8 de la calle Cruz de Alcaravaca.

Considerando que el Plan General de Ávila establece la ordenación pormenorizada de los terrenos, aunque sin embargo exige la aprobación de un Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes que afecten a los espacios calificados como jardín privado, de acuerdo con los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza n° 0 de Casco Antiguo del Plan General. En cumplimiento de dicha determinación se redacta el presente proyecto limitándose a la forma y alcance que tenía esta figura en la legislación anterior (art. 65 RPU y art. 14 LS/76): "Concretar las determinaciones del planeamiento general, mediante la ordenación de volúmenes". En consecuencia, el Estudio de Detalle de referencia se abstiene de cualquier modificación del planeamiento general, e incluso de cualquier innovación más allá de lo permitido por la legislación anterior, lo cual se produce con independencia de lo establecido en el artículo 73.5 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Y teniendo en cuenta lo establecido en el propio proyecto formulado conforme lo dispuesto en los artículos 33.3.a) y c), 45, 50 a 53 y 94 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (art. 66.1) según lo regulado en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOCyL 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos,

Por todo lo expuesto,

LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle, redactado por el arquitecto D. Gustavo Adolfo Vázquez Sánchez y visado por el COACyLE en fecha 13 de junio de 2003, que tiene por objeto la reordenación del jardín privado de la parcela situada en la manzana 42 correspondiente a los números 2, 4, 6 y 8 de la calle Cruz de Alcaravaca. El citado proyecto ha sido promovido por el Ayuntamiento de Ávila y se tramita en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de Octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y teniendo en cuenta las condiciones particulares incluidas al efecto para la reordenación de volúmenes que afecten a los espacios calificados como jardín privado contenidas en la Ordenanza 0 de Casco Antiguo, norma 0.6.1. del Plan General (página 102 del documento publicado en el B.O.P. n° 187 del 16 de diciembre de 1998), y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Ávila (páginas 209 y 210, BOP no 14 de 23 de enero de 1999).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos que resulten necesarios.

Tercero: Remitir una copia del proyecto aprobado inicialmente a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que proce-

dan. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del instrumento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Ávila, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos afectados. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza de la Victoria, n°.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Estudio de Detalle reseñado. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 25 de julio de 2003

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 3.149/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día dieciocho de julio del año en curso, se ha aprobado el Padrón del agua del primer cuatrimestre de 2003 confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.A. el que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Sotillo de la Adrada, a 4 de agosto de 2003

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

– o0o –

Número 3.148/03

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

ANUNCIO

EL Pleno del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, Ávila, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de julio de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

"En relación al impuesto sobre actividades económicas (I.A.E.) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 7 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1°.- DELEGAR en la Excma. Diputación Provincial de Ávila, para que a través del organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R.) se ejerzan las facultades de:

Solicitud de las compensaciones que en concepto de anticipo como de liquidación, el Ministerio de Hacienda realizará en cumplimiento de los establecido en la Disposición Adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por la pérdida de ingresos derivada de la modificación de la regulación del Impuesto sobre Actividades Económicas. (I.A.E.) en el ejercicio 2003.

Recepción de las transferencias directamente, para poder disponer del montante del anticipo y liquidación, referenciado en el apartado anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Serrezuela a 30 de julio de 2003.

El Alcalde, *Fabian Blanco Escribano*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.126/03

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 CÁCERES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña. ANA Mª MAQUEDA PÉREZ DE ACEVEDO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de CÁCERES, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 394/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MARIO LUIS GOMEZ DORADO contra la empresa CONSTRUCCIONES P.J.A., S.L. sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA DEL ILTMO. SR. MAGISTRADO DON MARIANO MECERREYES JIMÉNEZ

En CÁCERES , a veintitrés de julio de dos mil tres.

Dada cuenta del estado de las actuaciones; se acuerda citar nuevamente a las partes en legal forma, para el acto del juicio oral que tendrá lugar el próximo DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, a las 9.50 horas de su mañana.

Cítese en legal forma a las partes y a la EMP CONSTRUCCIONES P.J.A", S.L mediante Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la LPL), y mediante exhorto que se remitirá al Juzgado de Paz de Candeleda, Ávila con la advertencia de que practique el mismo personalmente.

Se acuerda simismo, emplazar al FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso Juicio, señalados para el próximo dia DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, a las 9,50 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma S. Sª. Iª.

Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado, *Ilegible*

El Secretario Judicial, *Ilegible*

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a CONSTRUCCIONES P.J.A., S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En CÁCERES a veintitrés de julio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Ilegible*

– o0o –

PARTICULAR

Número 3.108/03

COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO ADAJA"

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA a todos los propietarios de la zona regable del PRIMER SECTOR, para acudir al SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO, el próximo día 23 de Agosto a las 10 y media en primera convocatoria y a las 11 HORAS, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- Informe del estado actual de las obras, y costes de amortización de las mismas.

TERCERO.- Propuesta de ampliación del ámbito de actuación de la COMUNIDAD DE REGANTES "RÍO ADAJA" a todos los sectores, con la admisión de nuevos propietarios.

CUARTO.- Propuesta de estudiar la modificación de Estatutos.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Nava de Arévalo, a 1 de Agosto de 2003.

El presidente de la comunidad de regantes, *D. Juan José Rodríguez Rodríguez*